



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de Octubre de 2021 **RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO SG-030-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que “La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en desarrollo de sus competencias como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, dictará las Normas Técnicas necesarias para la formulación, la programación de la ejecución, las modificaciones presupuestarias, la evaluación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales y de los Presupuestos de la Administración Pública; las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público”. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa, realizó el Análisis donde evalúan las estructuras presupuestarias afectadas procedentes para realizar la Modificación Presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que la opinión legal No. **A.L.-716-2021**, emitida por el Director Legal manifiesta que después de realizar el análisis correspondiente es de la opinión que dicha Modificación Presupuestaria desde el punto de vista legal está conforme a Derecho. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto establece: “Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares o de sus Sustitutos Legales, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre Objetos Específicos del Gasto de los Grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre Categorías de un mismo Programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los Manuales que integran estas Normas Técnicas”. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas necesita Ampliar los siguientes Objetos del Gasto, los cuales están descritos en el documento **074**, por un monto total de **SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 65,000.00)**, para poder ejecutar pagos por la logística empleada y necesaria en el desarrollo del Taller de Fortalecimiento de las Capacidades y Competencias del personal de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8; 116 de la Ley General de la Administración Pública y 37 Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: Primero:** Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, la estructura presupuestaria siguiente:

Institución: **100 Secretaría de Finanzas**

Gerencia: **01 Gerencia Central**

Unidad Ejecutora: **06 Dirección General de Presupuesto**

Programa: **11 Programación y Administración Presupuestaria**

Fuente: **11 Tesoro Nacional**

Organismo: **001 Tesorería General de la República**



20000 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

ACT/OBRA	OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
001	29100	Ceremonial y Protocolo	65,000.00
SUB TOTAL			65,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN

L. 65,000.00

Segundo: Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las asignaciones presupuestarias siguientes:

Institución: **100 Secretaría de Finanzas**

Gerencia: **01 Gerencia Central**

Unidad Ejecutora: **06 Dirección General de Presupuesto**

Programa: **11 Programación y Administración Presupuestaria**

Fuente: **11 Tesoro Nacional**

Organismo: **001 Tesorería General de la República**

20000 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

ACT/OBRA	OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
001	23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	20,000.00
001	23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	15,000.00
001	35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	8,000.00
001	39300	Utiles y Materiales Eléctricos	22,000.00
SUB TOTAL			65,000.00

TOTAL EGRESOS

L. 65,000.00

CUMPLASE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya